

VISTO:

Que el Sr. LÓPEZ CARLOS ADRIÁN DNI N° 22.969.558 y la Sra. LOMBARDO CARINA DNI 22.513.035, ambos con domicilio en Pasaje Las Rosas N° 139 de General Deheza son adjudicatarios de un lote del Loteo Solares del Sur,

CONSIDERANDO:

Que no adeudan importe por tasas ni impuestos,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3677/20

Art. 1°.- AUTORIZASE al Señor. Intendente Municipal, Dr. Franco Danilo Morra, DNI N° 33.366.666, a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la escritura traslativa de dominio del inmueble designado según boleto de compraventa Mz 16 Pc 08 designación provisoria Mz 984 Pc 08 y la designación catastral determinada por Dirección General de Catastro como Mz 298 Pc 104 ubicada en la Juana Manso N° 236 del Loteo Solares del Sur, del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, al Sr. LÓPEZ CARLOS ADRIÁN DNI N° 22.969.558 y la Sra. LOMBARDO CARINA DNI 22.513.035.

Art.- 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.



Lucas M. Armando
Secretario Concejo Deliberante



Gabriel Alejandro Pesco
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 9 días del mes de del año 2020.-